



# Convocatoria para la selección de Cronistas Delegacionales del Municipio de Toluca

Con la finalidad de realizar el registro literario, etnográfico y documental de los personajes, acontecimientos históricos, cívicos, sociales, culturales y políticos más relevantes de las delegaciones de Toluca, así como la descripción de las transformaciones urbanas, el rescate, estudio y difusión de las costumbres, tradiciones y vivencias de las localidades de nuestro municipio, el Ayuntamiento de Toluca, a través de la Dirección de Cultura, con fundamento en los artículos 7.26, 7.27 y 9.27 del Código Reglamentario Municipal de Toluca y 31 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

## CONVOCA

a los habitantes de las 47 delegaciones que integran el Municipio de Toluca, Estado de México, a postularse como aspirante a **Cronista Delegacional**

## BASES

### Requisitos:

- I. Ser originario de la delegación o avecindado, con residencia comprobable mínima de 10 años;
- II. Poseer conocimiento amplio sobre su comunidad y ser estudioso de ésta.
- III. En caso de contar actualmente con el título de Cronista Delegacional, se deberá entregar la documentación solicitada en la presente convocatoria para, en su caso, ratificarle.

### Registro:

Los interesados deberán presentar los documentos siguientes:

- I. Carta donde explique los motivos por los cuales aspira al cargo de Cronista Delegacional;
- II. Identificación oficial (INE, Pasaporte u otra credencial vigente);
- III. Copia de acta de nacimiento;
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz, agua o cable; no mayor a tres meses);
- V. Currículum vitae;
- VI. Constancia del último grado de estudios;
- VII. Presentar alguna publicación y/o estudio relacionado con el acontecer histórico de la Delegación, la cual no deberá superar los 10 años desde su publicación;
- VIII. Presentar un proyecto tentativo de las actividades que realizaría como Cronista Delegacional.
- IX. Si ya es considerado como Cronista Delegacional, deberá corroborar su labor con los debidos trabajos y/o constancias que reflejen las tareas realizadas desde su anterior designación.

### Entrega de documentación:

Entregar solicitud y documentos requeridos para su registro en las oficinas de la Dirección de Cultura, ubicadas en: **Av. José Vicente Villada 114 (primer piso) Col. La Merced y Alameda; C.P. 50080, Toluca, México.**

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y **hasta el 12 de abril de 2019**, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas. **Informes al tel. 6 90 68 77.**

Se expedirá acuse de recibo de la documentación entregada y se le otorgará fecha para entrevista.

### Proceso de selección:

Acudir a las instalaciones de la Dirección de Cultura en la fecha y horario señalado con la finalidad de realizar la entrevista frente al Comité Dictaminador de esta convocatoria. En ella se validará la documentación entregada, y se evaluará el perfil, vocación y experiencia del aspirante.

El Comité Dictaminador se encargará de analizar que los aspirantes cumplan con las características esenciales para ser seleccionado como **Cronista Delegacional**.

- Si existiera más de una persona que cumpla con los requisitos para ser designado Cronista Delegacional, se creará la figura de Vicecronista y se tomará en cuenta a ambos para llevar a cabo esta importante tarea.

### Del Comité Dictaminador:

Estará integrado por personalidades de reconocido prestigio y expertos en la materia. Su fallo será inapelable.

### De las obligaciones:

El Cronista Delegacional tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Realizar y difundir el registro del acontecer histórico, social, cívico, político y cultural de mayor relevancia de su delegación.
- b. Rescatar documentos, fotografías, piezas arqueológicas, objetos de arte y todo tipo de testimonios de nuestro pasado, conformando y/o acrecentando los acervos bibliográficos o etnográficos de nuestros archivos, hemerotecas, museos y bibliotecas, tanto municipales como delegacionales, para su consulta y/o exposición pública.
- c. Actualizar la monografía delegacional existente.
- d. Coadyuvar en el rescate, preservación y fomento de nuestras fiestas, tradiciones y todo aquel testimonio tangible e intangible que sea parte de la identidad de los habitantes del municipio.
- e. Opinar, con argumentos sólidos, sobre la nomenclatura de vialidades, parques y jardines, así como la instalación de esculturas, monumentos y estatuas en su respectiva delegación.
- f. Elaborar y difundir biografías de personajes distinguidos en el ámbito social, deportivo, artístico, cultural y político de la delegación.
- g. Proponer al Ayuntamiento la conmemoración de fechas históricas relevantes, eventos cívicos, ceremonias y homenajes a ciudadanos distinguidos por sus aportaciones al municipio.
- h. Comprometerse a buscar los medios necesarios para realizar la restauración y conservación del patrimonio histórico de su delegación, así como a procurar la defensa del mismo.
- i. Contar con disponibilidad de horario para realizar las funciones arriba enmarcadas de manera honorífica.

### Resultados

Los resultados de la selección podrán consultarse el **24 de abril de 2019**, en las oficinas de la Dirección de Cultura y en la página web del Ayuntamiento de Toluca: **www.toluca.gob.mx**.

### Generales

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Dictaminador.

### ATENTAMENTE

Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez  
Presidente Municipal Constitucional.

L. en C. Jorge Erick Coronel Contreras  
Director General de Bienestar Social.

Mtra. Cecilia Portilla Lührs  
Directora de Cultura.